

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXVIII {

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 30 DE JUNIO 1971

No. 16.886

— CONTENIDO —

DECRETO DE GABINETE

Decreto de Gabinete número de 13 de marzo de 1971, por el cual se eliminan y se crean cargos en el Ministerio de Salud.

Avisos y Edictos.

DECRETOS DE GABINETE

ELIMINANSE Y CREANSE UNOS CARGOS.

DECRETO DE GABINETE NÚMERO 82 (De 18 de marzo de 1971)

Por el cual se eliminan y se crean cargos en el Ministerio de Salud.

LA JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

DECRETA:

Artículo 1o: Elimínense los siguientes cargos en el Ministerio de Salud:

Hospital Santo Tomás (12.1.18)	Meses	Mensual	Anual
Enfermería			
(5) Enfermera General I (B/200.00 c/u)	10	1,000	10,000
(8) Trabajador Manual III (B/96.00 c/u)	10	720	7,200
Dirección de la Región Oriental (12.1.12)			
Administrador III	10	500	5,000
Oficinista I	10	90	900
Área Sanitaria de Darién (12.1.13)			
Odonólogo Interno	10	425	4,250
Área Sanitaria de Colón (12.1.15)			
(2) Médico Especialista II B/540 c/u	9	1,080	9,720
Médico Especialista II	10	945	9,450
Área Sanitaria de Panamá (12.1.16)			
Médico Especialista I	10	800	8,000
(2) Médico General VI B/475 c/u	10	950	9,500
Hospital Santo Tomás (12.1.18)			
Físico de Hospital	12	350	4,200
Laboratocista de Rayos X	10	225	2,250
Citotecnólogo I	10	250	2,500
Secretaría III	10	180	1,800
Médico General III	10	440	4,400
Médico Residente I	9	625	5,625
Médico Residente II	2-1/2	550	1,375
Médico Residente III	9-1/2	475	4,512
Médico Especialista I (42 Hrs.)	10		57,200
Médico Especialista II (52 Hrs.)	10		78,300

Médico Especialista III (85 Hrs.)	10		93,500
Departamento de Patología			
Oficinista I	10	90	900
(3) Oficinista I B/100 c/u	10	200	2,000
Laboratorio Clínico			
Oficinista I	10	80	800
Departamento de Transporte			
Jefe de Transporte I	10	225	2,250
Mecánico Automotriz I	10	180	1,800
Area Sanitaria de La Chorrera (12.1.20)			
Odonólogo I	10	320	3,200
Odonólogo IV	10	300	3,000
Oficial de Personal IV	10	300	3,000
Dirección de la Región Occidental (12.1.31)			
Médico Especialista I (Sub-Director Regional)	10	1,050	10,500
Nutricionista I	10	225	2,250
Area Sanitaria de David (12.1.32)			
(2) Médico General VI (B/475 c/u)	10	950	9,500
Artículo 2o: Créanse los siguientes cargos en el Ministerio de Salud:			
Hospital Santo Tomás	Horas	Meses	Mensual
Enfermería			Anual
(17) Trabajador Manual IV (B/100.00 c/u)		10	1,700
Area Sanitaria de Panama (12.1.16)			17,000
Médico Especialista I	8	12	1,200
Médico Especialista II	8	12	1,080
Médico Especialista III	7	10	770
(2) Médico Especialista III B c/u	5 c/u	10	7,700
Hospital Santo Tomás (12.1.18)			11,000
Residente I		8	525
Residente II		11	550
Residente III		10	550
(4) Residente III B/475 c/u		9	5,500
Residente III		3	17,100
Médico Especialista I	12	10	475
Médico Especialista I	30	9	950
Médico Especialista I	6	8	19,200
Médico Especialista I	14	6	43,200
Médico Especialista I	6	4	7,560
Médico Especialista I	12	3	13,440
Médico Especialista I	6	4	3,840
Médico Especialista I	12	3	5,760

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección — Teléfono 22-2512

OFICINA:

Avenida de Sur—Nº 19-A 50

(Edificio de Barrera)

Teléfono: 22-4271

TALLERES:

Avenida de Sur—Nº 19-A 50

(Edificio de Barrera)

Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección Oral de Ingresos—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-II

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses; En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00

Un año En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 0.50.—Solicítense en la oficina de ventas de Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-II

Médico Especialista I	12	2	3,840
Médico Especialista II	37	9	44,955
Médico Especialista II	6	7	5,670
Médico Especialista II	29	6	23,490
Médico Especialista II	38	3	14,580
Médico Especialista II	9	2	2,160
Médico Especialista III	3	10	3,550
Médico Especialista III	12	6	7,920
Médico Especialista III	8	3	4,400
Médico Especialista III	8	4	3,520
Médico Especialista III	34	3	11,220
Médico Especialista III	6	2	1,320
Físico de Hospitales		12	400
Físico de Hospitales		10	200
Fisioterapeuta II		10	200
Laboratorista de Radiología Médica		9	350
(4) Trabajador Manual II		9	400
Asistente de Ortopedia		10	400
Trabajador Manual II		7	100
Fotolitoógrafo I		10	130
(2) Oficinista II		10	220
Jefe de Mantenimiento I		10	200
Mecánico Inspector II		10	225
Dirección de la Región Occidental (12.1.31)			
Nutricionista II		10	350
Area Sanitaria de David (12.1.33)			
Médico Especialista III		6	830
Médico Interno II		10	400
Inspector de Saneamiento II		3	225
(3) Inspector de Saneamiento I B/. 165. c/u		4	495
Médico Especialista III		8	550
Area Sanitaria de Aguadulce (12.1.34)			
Médico Especialista III	7	8	770

Artículo 30: Para los efectos fiscales este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir del 1º de (primero) de Enero de 1971.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y uno.

DEMETRIO S. LARAS B.
Presidente de la Junta
Provincial de GobiernoARTURO SUAREZ P.
Miembro de la Junta
Provincial de Gobierno

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO FERRER

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

GABRIEL CASTRO

El Ministro de Educación,

JOSE GUILLERMO AIZFU

El Ministro de Obras Públicas,

MANUEL A. ALVARADO

El Ministro de Agricultura y Ganadería,

CARLOS E. LANDAU

El Ministro de Comercio e Industrias,

FERNANDO MANFREDI

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,

JOSE DE LA ROSA CASTILLO

El Ministro de Salud,

JOSE KENAN ESQUIVEL

El Ministro de la Presidencia,

JULIO ENRIQUE HARRIS M.

AVISOS Y EDICTOS**EDICTO No. 20-69**

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá: al público.

HACE SABER:

Que el señor Avelino Ureña Medina vecino del Corregimiento de Obaldía, Distrito de La Chorrera portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-43-358 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0144 la adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 36 hectáreas 7785,19 metros cuadrados ubicada en Pueblo Nuevo, Corregimiento Obaldía del Distrito de La Chorrera de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino Carretero
SUR: Terrenos de Gabriel Cárdenas y Camino de Santa Rita a Pueblo Nuevo
ESTE: Camino Real de Santa Rita hacia Pueblo Nuevo.

OESTE: Terrenos de Bernardo Santos, Eduardo Castro y Gabriel Cárdenas.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de La Chorrera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo or-

dena el Artículo 108 del Código Agrario Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Panamá, 14 de marzo de 1969.

MARIANO A. GONZALEZ
Funcionario Sustanciador.
LUZ E. CEDEÑO
Secretaria Ad-hoc.

L-201075.

UNICA PUBLICACION

EDICTO No. 034

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos; al público,

HACE SABER:

Que el señor ALGIS ANANIAS DOMINGUEZ FRANCO, vecino del Corregimiento de Sesteadero, Distrito de Las Tablas portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-82-201, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-032 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 14 has. 5000 m2 hectáreas, ubicada en Pocrí Corregimiento de Pocrí del Distrito de Pocrí de esta Provincia, cuyos linderos son,

NORTE: Terrenos de Lino Domínguez y Estiliana Cedeño

SUR: Terreno de Donatilo Dominguez Franco.

ESTE: Camino de Aranda a la playa

OESTE: Terreno de Pedro Chanis

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pocrí o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 24 días del mes de febrero de 1969.

JAIME SIERRA TAPIA
Funcionario Sustanciador.
Virgilio Tejeira
Secretario Ad-Hoc

L-172734

UNICA PUBLICACION

EDICTO No. 009-69

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón; al público,

HACE SABER:

Que el señor HUMBERTO MENESES CORDERO vecino del a ciudad de Colón Distrito de Colón portador de la Cédula de Identidad personal No. E-18462 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 hectáreas 2 289 80 metros cuadrados, ubicada en Río Rita, Corregimiento de Nueva Providencia del Distrito de Colón de esta Provincia, cuyos linderos son,

NORTE: Calestina Bonilla

SUR, Carretera de tierra que de la transistmica a nueva providencia.

ESTE: Carretera de tierra que va de la transistmica a nueva providencia y el de la Corregiduría de Nueva Providencia y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón a los 10 días del mes de marzo de 1969

FELIPE A. QUIJADA

Funcionario Sustanciador

Erminia Kentih

Secretaria Ad-Hoc.

Es fiel copia de su original.

L-199828

UNICA PUBLICACION.

EDICTO No. 11-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá; al público,

HACE SABER:

Que la señora HELIODORA HIDALGO vecina del Corregimiento de Los Llanitos, Distrito de San Carlos portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-40-838 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-0224 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 1 hectáreas 4806 metros cuadrados, ubicada en Los Llanitos, Corregimiento Los Llanitos del Distrito de San Carlos de es-

ta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Reyes De la Cruz
SUR: Terrenos de Santos Chérigo y Carretera de El Valle a San Carlos.
ESTE: Terrenos de Reyes De La Cruz y Santos Chérigo

OESTE: Terreno de Tomás Ovalle y Carretera de El Valle a San Carlos y camino.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Carlos y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Panamá, 30 de enero de 1969.

MARIANO A. GONZALEZ

Funcionario Sustanciador.

Luz E. Cedeño

Secretaría Ad-Hoc.

L-185313

UNICA PUBLICACION

EDICTO No. 033

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor DONATILO DOMINGUEZ FRANCO, vecino del Corregimiento de Sestadero, Distrito de Las Tablas, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-44-199, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-033 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 14. has. 5000 m2. hectáreas, ubicada en Pocrí Corregimiento Pocrí, del Distrito de Pocrí de esta Provincia, cuyos linderos son,

NORTE: Terreno de Algis Ananías Dominguez Franco.

SUR: Terreno de Pascual Dominguez Franco.

ESTE: Camino de Aranda a la Playa

OESTE: Terreno de Pedro Chanis.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pocrí o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las ha-

ga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 24 días del mes de febrero de 1969

JAIME SIERRA TAPIA

Funcionario Sustanciador

Virgilio Tejeira

Secretario Ad-Hoc

L-172733

UNICA PUBLICACION

EDICTO No. 10-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) Claudina Cecilia C. de González, vecino (a) del Corregimiento de El Espino, Distrito de San Carlos portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 8-40-54 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0205 la adjudicación a título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 10 hectáreas 7449.39 metros cuadrados, ubicada en El Espino, Corregimiento San Carlos del Distrito de San Carlos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Félix Coronado Carretera de El Valle a la Interamericana.

SUR: Terreno de Hipólito Hidalgo Sánchez.

ESTE: Carretera de El Valle a la Carretera Interamericana.

OESTE: Terrenos de Alejandro Coronado.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Carlos y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Panamá, 29 de enero de 1969.

MARIANO A. GONZALEZ

Funcionario Sustanciador

Leticia G. Smith

Secretaría Ad-Hoc.

L185312

UNICA PUBLICACION

EDICTO No. 19-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá; al público

HACE SABER:

Que el señor Faustino Reyes Domínguez, vecino del Corregimiento de Lídice, Distrito de Capira portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-215-332, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-1085 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6 hectáreas 0,378 30 metros cuadrados, ubicada en Caimitillo, Corregimiento Lídice del Distrito de Capira de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Caimitillo y terreno de Ramón Reyes Alveo.

SUR: Quebrada Lajas

ESTE: Quebrada Lajas

OESTE: Terreno de Paulino Domínguez y Camino a Caimitillo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Capira y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Panamá, 5 de marzo de 1969.

MARIANO A. GONZALEZ

Funcionario Sustanciador.

Luz E. Cedeño
Secretaría Ad-Hoc.

L-197764

UNICA PUBLICACION

EDICTO No. 040

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos; al público:

HACE SABER:

Que el señor JUAN DE DIOS GARCIA LIMA, vecino del Corregimiento de EL BIJADO, Distrito de LOS SANTOS portador de la Cédula de Identidad Personal No. Solicitud 57342, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-1330 la Adjudicación a Título Oneroso, de Una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de

Has. 3675.89 hectáreas, ubicada en LOS SANTOS Corregimiento de Los Santos del Distrito de Los Santos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Bienvenida García de Castillo y Camino de Los Santos a El Bijao.

SUR: Terreno de Catalino Sánchez y camino de La Colorada a Los Santos.

ESTE: Terrenos de Cristóbal Camargo y Lorenzo Castro.

OESTE: Terreno de Lucio Camargo.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán el interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en LAS TABLAS a los 6 días del mes de Marzo de 1969.

Virgilio Tejeira

Secretario Ad-Hoc

Jaime Sierra Tapia

L.172891 Funcionario Sustanciador
una publicación

EDICTO No. 005-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá; al público

HACE SABER:

Que el señor JUSTO VELEZ MUÑOZ vecino del Corregimiento de El Higo, Distrito de San Carlos portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. E-8-12997 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0209 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de --7-- hectáreas 4,005.99 metros cuadrados, ubicada en Los Cerritos, Corregimiento El Higo del Distrito de San Carlos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Callejón a la Carretera Nacional y terreno de Familia Vega Méndez.

SUR: Terrenos de Sergio Guardia y Familia Vega Méndez.

ESTE: Terrenos de la Familia Vega Méndez.

OESTE: Terrenos Nacionales y Callejón a la Carretera Nacional.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Carlos y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Panamá, 16 de enero de 1969.

MARIANO A. GONZALEZ

Funcionario Sustanciador

Leticia G. Smith

Secretaria Ad-Hoc.

L-180411

UNICA PUBLICACION

EDICTO No. 121

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas; al público,

HACE SABER:

Que el señor RAUL CAMAÑO SANTOS, vecino del corregimiento de Cabecera, Distrito de La Mesa, portador de la cédula de Identidad Personal No. 9-111-1774, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud... la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 54-9299.92 hectáreas, ubicada en El Salero, Corregimiento de Boró del Distrito de La Mesa de esta Provincia, cuyos linderos son: Norte: Terreno ocupado por Raúl Camacho. Sur: Tierra Nacional y Río San Pablo. Este: tierra Nacional y Camino de Llano Grande a Otaca. Oeste: Tierra Nacional y Camino al Salero.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de... o en el de la Corregiduría de Boró y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los diecinueve días del mes de diciembre de 1968.

Urano P. González

Funcionario Sustanciador

L. 164028

(única publicación)

Gilberto E. Vissueti R.

Secretario ad-Hoc

EDICTO No. 034

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera; al público

HACE SABER

Que el señor CLEMENTE ZEBALLO vecino de Chupampa Corregimiento de Chupampa, Distrito de Santa María portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-151736, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-0759, la Adjudicación a Título Oneroso, de dos parcelas de tierras estatales adjudicables, de una superficie de 15 h.as. 9969.16 m² y 4 mas. 1979.40 m² respectivamente, ubicadas en Chupampa, corregimiento de Chupampa, distrito de Santa María de esta provincia, cuyos linderos son:

PARCELA No. 1:

NORTE: Terrenos de Saturnina de los Santos, Pablo Vega, David Ureña, Sacramento Peñalosa y Ramón Pío.

SUR: Terrenos de Pablo Vega, Espiridión Caballo y Demetrio Ureña.

ESTE: Terrenos de Cruz Navarro

OESTE: Carretera de Chupampa hacia la Carretera Interamericana.

PARCELA No. 2:

NORTE: Terrenos de Salomón Ureña

SUR: Terrenos de Pablo Caballero y callejón.

ESTE: Carretera de Chupampa hacia la Interamericana.

OESTE: Terrenos de Salomón Ureña.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Santa María y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 6 días del mes de marzo de 1969.

Efraín Rodríguez P.

Secretario Ad-Hoc.

Ing. Víctor M. Vázquez V.

Funcionario Sustanciador

L-186065

UNICA PUBLICACION

EDICTO No. 028

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera; al público, HACE SABER:

Que el señor ALBERTO MAGNO CASTILLERO MORENO, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Chitré portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-24-951, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-0048 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 Has. 2592.8095 m2. hectáreas, ubicada en Parita Corregimiento Cabecera de Distrito de Parita, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Angel S. Quinzada.

SUR: Terrenos de Manuel A. Delgado.

ESTE: Camino de Parita Arío Parita

OESTE: Terrenos de Manuel A. Delgado

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Parita y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación

Ing. Víctor M. Vásquez V.
Funcionario Sustanciador.

Efraín Rodríguez P.

Secretario Ad-Hoc.

L-179493

UNICA PUBLICACION

EDICTO No. 1-01-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de BOCAS DEL TORO; al público,

HACE SABER:

Que el señor LORETTA BROWN DE NILL vecino del Corregimiento de GUA-BITO, Distrito de BOCAS DEL TORO portador de la Cédula de Identidad Personal No. E-1-621, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-286 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra

estatal adjudicable, de una superficie de VEINTE (20) hectáreas, ubicada en MILLA DIEZ Corregimiento CHANGUINOLA del Distrito de BOCAS DEL TORO de esta Provincia, cuyos linderos son: NORTE: Terreno Nacionales SUR: Ferrocarril entre Almirante y Changuinola

ESTE: Quebrada Junco

OESTE: Stella Vda. de Stephenson

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BOCAS DEL TORO y en el de la Corregiduría de CHANGUINOLA y copias del mismo se entregaran al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en BOCAS DEL TORO a los cuatro días del mes de febrero de 1969.

Esther María Mena

Secretario Ad-Hoc

L.136841 Hernán Campos
Funcionario Sustanciador
una publicación

EDICTO No. 030

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera; al público, HACE SABER:

Que el señor MARCOS LOPEZ, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Océ, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-52-1317, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-0056 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 Has 3600 m2 hectáreas, ubicada en El Copé Corregimiento Cabecera del Distrito de Océ de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Bernardino Espinosa y camino a Los Asientos.

SUR: La Cordillera La Cascajillosa

ESTE: Terrenos de Bernardino Espinosa.

OESTE: Quebrada Copé y camino de los Asientos

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho en el de la Alcaldía del

Distrito de Oco y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 5 días del mes de Marzo de 1969

Ing. Víctor M. Vasquez V.
Funcionario Sustanciador.

Elkezer Huerta

Secretario Ad-Hoc a.i.

L-196002

UNICA PUBLICACION

EDICTO No. 037-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público.

HACE SABER:

Que el señor ANTONIO BORDONES PINE-
da, vecino del Corregimiento de San Félix.
Distrito de San Félix, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-7-6462, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-7394 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 10 has. con 7284.03M2 hectáreas, ubicada en Salto del Dupl Corregimiento de Salto Dupl o El Machín del distrito de San Félix de esta Provincia, cuyos linderos son: Norte: Balbino Marquinez, Patricio Rodríguez, Pedro González. Sur: Leonidas Rodríguez, De Gracia, servidumbre. Este: Patricio Rodríguez, Francisco Rodríguez, Francisco Asís Aguirre. Oeste: Pedro González, servidumbre.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Félix o en el de la Corregiduría de Salto Dupl o El Machín y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 10 días del mes de febrero de 1969.

Ing. Roberto Castrellón
Funcionario Sustanciador

L. 190696
(única publicación)

Esther María Rodríguez
secretaría Ad-Hoc

EDICTO No. 002

EL Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor JOSE DIAZ SOLIS, vecino de Los Santos, corregimiento de "Cabecera", Distrito de Los Santos, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-87-1969, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0720 la adjudicación a Título Oneroso de dos parcelas de tierra estatal adjudicable, ubicadas en Los Santos y Cerro el Barco corregimiento de "Cabecera", distrito de Los Santos, de esta provincia.

PARCELA No. 1

Ubicada en Los Santos, corregimiento de "Cabecera", Distrito de Los Santos, con un área de 2 Has. -6649.79M2, comprendida dentro de los siguientes linderos:

Norte: Camino que conduce de Santana Abajo a los Santos, Terreno ocupado por Rufino De León y terreno de Miguel Paralta. Sur: Terreno ocupado por Vicente De León. Este: Terreno de Rufino De León. Oeste: Terreno ocupado por Miguel Paralta.

PARCELA No. 2

Ubicada en Cerro El Barco, corregimiento de "Cabecera", Distrito de Los Santos, con una área de 2 Has. -7.803.01M2, comprendida dentro de los siguientes linderos:

Norte: Camino Real de Los Santos a la propiedad de la Familia Solís. Sur: Terreno ocupado por Pacifico Castillo. Este: Camino Real de Los Santos a la propiedad de la Familia Solís y terreno de Pacifico Castillo. Oeste: Terreno ocupado por Horacio Correa.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos y en la Corregiduría de "Cabecera" y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los siete días del mes de enero de 1969.

Jaime Sierra Tapia
Funcionario Sustanciador

L. 169874
(única publicación)

Virgilio Tejera C.
Secretario Ad-Hoc